



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo 2026, se acordó la delegación de competencias en materia de contratación menor del Pleno en el alcalde, debido a agilización de los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Valle de Santibáñez, a 8 de mayo de 2026.

El alcalde pedáneo,
Pablo de Juan Pérez González